



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T064/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (6.828,94 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de Subvención del Ministerio de Cultura y Deporte, aprobada mediante Orden de fecha 24 de noviembre de 2022, por importe de 6.828,94 €, para financiar el proyecto de "Digitalización del periódico jerezano Ayer, 1936-1963", concedida al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2022 que aprueba la convocatoria de ayudas a la digitalización y preservación del patrimonio bibliográfico y su difusión mediante repositorios..
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022 3 00000 14	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	6.828,94
TOTAL.....			6.828,94

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022 3 00000 14	08/33210/22706	Estudios y trabajos técnicos- Bibliotecas	6.828,94
TOTAL.....			6.828,94

	Código Cifrado de Verificación: VH2512U12291UI6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 16/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11992		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 15 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T064/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 6.828,94 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: VH2512U12291UI6
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 16/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11992	